



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 261/01

VISTO:

Las necesidades financieras de la Municipalidad de Trevelin, y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario generar recursos .

QUE, el Municipio cuenta con acciones de Hidroeléctrica Futaleufú S.A.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender la cantidad de setenta y siete mil acciones ordinarias categoría B de Hidroeléctrica Futaleufú S.A.-

ARTÍCULO 2°: ASÍGNASE los recursos generados por el resultado de la venta, a un fondo de emergencia municipal, cuenta especial.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al DEM a abrir una cuenta especial en el banco de la Provincia del Chubut, a efectos de depositar los recursos a que hace referencia el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°: La utilización de dichos fondos, será autorizada por el Honorable Concejo Deliberante, con el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, previa presentación del proyecto al que serán destinados.-

ARTÍCULO 5°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

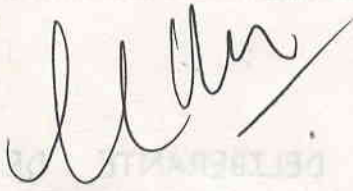

JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 693.-----

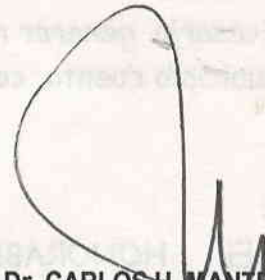
POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ORDENANZA N° 261/01

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 03 de Diciembre de Dos Mil Uno.

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir y a contar de setenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$77.885,00) de la Hidroeléctrica Futalufú S.A. -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE las recursos generados por el resultado de la venta a un fondo de emergencia municipal, cuenta especial -

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al D.E.M. a abrir una cuenta especial en el Banco de la Provincia del Chubut a efectos de depositar los recursos a que hace referencia el artículo anterior -

ARTICULO 4º: La utilización de dichos fondos será autorizada por el Honorable Concejo Deliberante con el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, previa presentación del proyecto al que serán destinados -

ARTICULO 5º: PASÉ el Ejecutivo Municipal por su implementación -

ARTICULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, léase e inscribida y cumplida -

ARCHIVASE -

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 693 -